

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|--|
| <p>EXP . 1851/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Dos De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Vocal Del Registro Federal De Electores Del Instituto Nacional Electoral En Contestacion A Lo Ordenado Mediante Oficio Numero 1125; Con Su Contenido Dese Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes De Notificado El Presente Acuerdo, Manifieste Lo Que A Su Interes Convenga. Tocante Al Escrito De Cuenta, Tengase Al Promovente Exhibiendo Los Acuse De Recibidode Los Oficios Numeros 1125 Y 1126, Los Cuales Se Agregan A Los Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Correspondientes.</p> |
| <p>EXP . 1689/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Advierten; Asi Mismo En Atencion A Estas, Se Provee. Citese A Rene Balderas Martinez, Mediante Un Edicto Que Se Publique En El Periodico "sexenio", A Fin De Que Comparezca Plenamente Identificado Con Documento Oficial Y Vigente En Original Y Copia Y Asociado De Su Abogado Patrono, A Este Juzgado Cuarto De Lo Familiar, Para El Verificativo De Una Junta De Aveniencia Entre Las Partes Respecto De La Solicitud De Divorcio Con Los Apercibimientos Siguietes: Se Apercibe A La Parte Solicitante Que De No Comparecer, Se Decretara El Sobreseimiento Del Juicio. A Falta De Comparecencia De La Parte Contraria, O Bien Que Manifiste Su Desacuerdo De La Propuesta De Convenio Se Entendera Su Negativa Para Avenir Y Se Procedera A Su Emplazamiento En El Recinto Judicial O Fuera De El Segun Corresponda, En Caso De Que Los Conyuges Lleguen A Un Acuerdo Respetto Del Convenio Y Este Examinado Por El Juez Y El Ministerio Publico De La Adscripcion, No Contraviene Ninguna Disposicion Legal, Se Aprobara De Plano, Decretando El Divorcio Mediante Sentencia. Y De Reconciliarse Los Conyuges, Pone Termin Al Procedimiento En Cualquier Estado En Que Se Encuentre.</p> |
| <p>EXP . 1677/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Dos De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Tiene Al Vocal De Registro Federal De Electores Rindiendo Informe Con El Que Se Da Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes A Dicha Vista Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe.</p> |
| <p>EXP . 1607/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Uno De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Tengase A Los Ocurantes Renunciando Al Nombramiento De Abogado Patrono De La Parte Actora, Por Los Motivos Que Indica En Su Nombramiento. En Estas Condiciones, Requierase A La Parte Actora Rosalba Rocio Molina Nila, En Su Domicilio particular Que Señalo En Sudomicilio Presento En La Oficialia De Partes De Este Juzgado El Veintiseis De Octubre De Dos Mil Dieciseis, Para Que Dentro Del Termin De Tres Dias Siguietes De La Notificacion Este Proveido, Designe Abogado Patrono Que Lo Patrocine En El Presente Juicio, Con El Proposito De Darle Mayor Seguridad Juridica, Dotandola De Un Adecuado Y Real Patrocini, para Evitar Quepor Una Deficiente Asesoría Juridica Se Pueda Perder Este Litigio En Detrimiento De Sus Derechos; Asi Como Para Que Señale Su Domicilio Para Recibir Notificaciones, Apercibido Que En Caso De No Hacerlo Las Subsecuentes Notificaciones Se Le Haran Por Lista.</p> |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---|--|
| <p>EXP . 1509/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Dos De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Coo Lo Solicita La Ocurante Expidansese A Su Costa Copias Ceertificadas De Las Constancias Que Indican, Autorizando Para Recibir las A La Promovente O Bien A Su Abogado Patrono, Previa Identificacion Y Razon De Entrega Que Obren En Autos Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Dia Y Hora Habil De Oficina.</p> |
| <p>EXP . 0989/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Diez De Marzo Del Dos Mil Diecisiete, Tengase Al Promovente Haciendo Las Manifestaciones Que De Su Escrito Se Advierten; Asimismo, Digasele Que Debe Estarse A Lo Acordado En Autos De Treinta Y Uno De Enero Y Veintitres De Febrero Del Dos Mil Diecisiete.</p> |
| <p>EXP . 0145/2005 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Trece De Marzo De Dos Mil Diecisiete Como Lo Siolicita El Ocurante Se Señalan Las Nueve Horas Con Treinta Minutos Del Día Veinticuatro De Marzo De Dos Mil Diecisiete Para La Reanudacion De La Audiencia De Recepcion De Pruebas Alegatos Y Citacion Para Sentencia.</p> |
| <p>EXP . 1621/2016 PRINCIPAL</p> | <p>Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Coo Lo Solicita La Ocurante Toda Vez Que De Autos De Advierte Que El Demandado Fernando Raul Juarez Cruz No Dio Cumplimiento A Los Requerimientos Ordenados En Los Puntos Quinto Y Septimo Del Auto De Fecha Ocho De Noviembre De Dos Mil Dieciseis .en Consecuencia Se Le Hace Efectivas Las Multas Consistentes En Diez Dias De Salario Minimo Vigente En El Estado , Por Su Incomparecencia Al Desahogo De La Udiencia Señalada En Autos Y Multas De Diez Dias De Salario Minimo Vigente En El Estado , Por Desobediente A Un Mandato De Autoridad Judicial. Toda Vez Que La Parte Demandada No Dio Contestación A La Demanda Instaurada En Esu Contra En El Termino De Ley, En Consecuencia Se Le Tiene Contestada La Demanda En Sentido Negativi; Y Las Subsecuentes Notificaciones Que Le Correspondan Se Le Haran Por Lista En Los Estrados De Este Juzgado. Por Otra Parte Atendiendo A Que Se A Proveido Sobre Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora Se Señalan Las Diez Horas Del Veinticuatro De Abril De Dos Mil Diecisiete, Para El Desahogo De La Audiencia De Jicicio Privilegiado En Las Que Se Deahogaran Las Pruebas Ofrecidas Por La Parte Actora, Se Formularan Alegatos Y Se Citara Para Resolver, Esto En Atención A Que En Audiencia De Dos De Febrero De Dos Mil Diecisiete , Se Declaro Fracasada La Conciliación Entre Las Partes Ante La Inasistencia De La Parte Demandada.</p> |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|------------------------|--|
| EXP . 0245/2015 | Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Ocurante Expidasele A Su Costa Las Copias Certificadas De Las Constancias Que Indica Por Duplicado , Autorizando Para Recibir las Al Promovente O Bien A Su Abogado Patrono , Previa Identificación De Razón De Entrega Que Obre En Autos , Señalandose Para Tal Efecto Cualquiera Hora Y Día Habil De Oficina. |
| EXP . 0289/1989 | Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. En Cuanto A La Promoción Presentada Por Elizabeth Rojas Leon Reservada Por Auto De Fecha Trece De Febrero De Dos Mil Diecisiete, Dentro Del Expedientillo De Actuaciones Se acuerda En Los Terminos Siguietes: Digase A La Promovente Que Su Petición Fue Acordada En El Parrafo Que Antecede. Referente Al Expedientillo Que Se Formo Bajo El Mismo Número Del Principal Se Ordena Engrosarlo A La Presente Pieza , Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar, Debiendo Quedar Intocado El Folio. Finalmente, Se Ordena Al Diligenciaro De La Adscripción Notifique El Contenido De Este Auto, En Los Domicilios Señalados Para Recibir Notificaciones Para La Interesada De Conformidad Con El Artículo 58 Fracción V Inciso A) Del Abrogado Código De Procedimientos Civiles Del Estado Abrogado. |
| EXP . 0711/2016 | Auto De Fecha:tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Toda Vez Que Ha Transcurrido El Termin Legal Sin Que Se Haya Presentado Recurso Alguno Encontra De La Sentencia Pronunciada En Autos Se Resuelve Que La Misma Ha Causado Ejecutoria. |
| EXP . 0373/2016 | Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Atendiendo A Lo Solicitado Por Los Ocurantes Expidasele Por Conducto De La Secretaria Y A Costa De Lso Promoventes Copias Certificadas Por Cuadruplicadode Las Constancias Que Refiere ; Señalandose Para Tal Efecto Cualquiera Día Y Hora Abil De Oficina , Previa Identificación Y Razón De Entrega ; Así Mismo Se Autoriza Para Recibir las Al Interesado O Al Abogado Patrono Designado De Su Parte En Autos. Los Documentos Que Se Devuelvan Y Las Copias Que Se Manden A Expedir Solo Serasn Entregadas A Parate Interesada Directamente Por El Secretario , Previa Constancia Que Aquel Debera Firmar. |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|-------------------------------|---|
| <p>EXP . 0401/2012</p> | <p>Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Accediendo A Lo Solicitado Por El Rpomovente Expidasele Copias Certificadas De Rodo Lo Actuado En Este Juicio Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Día Y Hora Habil De Oficina Previa Identificación Yrazón De Entrega Directamente A La Ocursoante O Abogado Patrono Nombrado. Refrente Al Expedientillo Que Se Formo Bajo El Mismo Número Del Principal Se Ordena Engrosarlo A La Presente Pieza, Para Los Efectos Legales A Que Haya Lugar Debiendo Quedar Intocable El Folio. Finalmente Se Ordena Al Diligenciaro De La Adscripción Notifique Al Contenido De Sete Auto A La Parte Interesada En El Domicilio Señalando Para Recibir Notificaciones.</p> |
| <p>EXP . 0487/2012</p> | <p>Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Tengase Al Director Del Archivo Judicial Devolviendo Los Autos Del Expediente Número 487/2012 Compuesto De Una Pieza Con Doscientos Sesenta Y Seis Fojas Útiles ; Con Su Llegada Hagase Saber Al Interesado Para Que En El Termino De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Derecho Importe. Por Otro Lado Y Atento A Que Se Formo Un Expedientillo Se Ordena Glosar El Mismo Consistente En Un Expedientillo Con Tres Fojas Útiles A Los Presentes Autos Para Que Surtan Sus Efectos Legales Procedentes Debiendo Quedar Intocado El Folio, Así Como Proveer El Escrito Reservado De Irma Maria Lazcano Fernandez Que Fuera Recibido Con Fecha Dos De Febrero Del Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita La Ocursoante Expidasele A Su Costa Copias Certificadas De Todo Lo Actuado Autorizando Para Recibir las A La Promovente O Abogado Patrono Cualquier Día Y Hora Abil De Oficina.</p> |
| <p>EXP . 0553/2013</p> | <p>Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Atendiendo A Lo Solicitado Por Los Ocursoantes , Expidasele Por Conducto De La Secretaria Y A Costa De La Promovente Copias Certificadas De Las Constancias Que Refieren , Señalandose Para Tal Efecto Cualquier Hora Habil De Oficina , Previa Identificación Y Razón De Entrega , Así Mismo Se Autoriza Para Recibir las Al Interesado O Al Abogado Patrono Designado De Su Parte En Autos.</p> |
| <p>EXP . 0637/2016</p> | <p>Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Recurrio Dentro Del Termino De Ley De La Sentencia Dicatad Con Fecha Nueve De Agosto Del Dos Mil Diecisiete , Se Declara Que La Misma Ha Causado Ajecutoria. En Cumplimiento De La Sentencia Indicada Girese Atento Oficio Al Director Del Registro Civil De Las Personas De Esta Ciudad, Acompañando Copia Certificada Por Triplicado Del Acta De Matrimonio, La Sentencia Citada Así Como El Auto Que La Declara Ajecutoria. Hagase La Devolución De Los Documentos Exhibidos , A Los Actores O Al Profesionista Designado Como Abogado Patrono.</p> |

**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE PUEBLA**

JUZGADO CUARTO FAMILIAR

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 16/03/17 EN EL JUZGADO

| ASUNTO | NOTIFICACION |
|---------------|---------------------|
|---------------|---------------------|

EXP . 0705/1995

Auto De Fecha: Tres De Marzo De Dos Mil Diecisiete.
Toda Vez Que De Autos Se Advierte Que Raul Cortes Ponce, No Dio Contestación A La Vista Ordenada En Auto De Quince De Julio De Dos Mil Dieciseis , En Consecuencia Turnense Los Autos A La Vista Del Suscrito Juez, A Fin De Resolver La Planilla De Liquidación De Snetencia.

EXP . 0797/2015

Auto De Fecha: Tres De Marzo Del Dos Mil Diecisiete.
Tomando En Consideración Que Ninguna De Las Partes Recurrio Dentro Del Terminó De Trece De Diciembre Del Dos Mil Dieciseis Se Declara Que La Misma Ha Causado Ejecutoria . En Cumplimiento De La Sentencia Indicada Girese Atento Exhorto Al Tribunal Superior De Justicia Del Estado De Baja California Sur, La Paz Para Que Por Su Conducto Y En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado A Su Vez Gire Oficio Al Oficial 01 Del Registro Del Estado Civil De Las Personas De Esa Entidad, Para Que Proceda A Realizar Lo Conducente En El Libro Original De Actas Y Expida El Acta De Divocio Correspondiente. Así mismo Hagase La Devolución De Los Documentos Exhibidos A La Actora Al Profesionista Designado En Las Constancias Certificadas Del Acta En Comento.

EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI, PUEBLA A 16/03/17

C. DILIGENCIARIO

Lic. Miguel Angel Rosas Vazquez